



RESOLUCIÓN N° 002

POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 265 DEL 05 DE JUNIO DE 2024 POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS - ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, EN GASTOS DE INVERSIÓN SE ESTABLECEN LAS VIGENCIAS EXPIRADAS Y SE CREA EL RUBRO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA – SECRETARIA VIVIENDA Y TERRITORIO

El suscrito Secretario de Hacienda del Departamento de Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 22 del DECRETO 0748 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDÓ EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 y,

CONSIDERANDO

- Que según el Artículo 22 del Decreto 748 de diciembre de 2023: “(...) *El Secretario de Hacienda, de oficio o a petición del Jefe del órgano o Entidad respectiva, efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos de clasificación y de ubicación que figuren en el Decreto de liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2024.*”
- Que mediante el Decreto # 0265 del 05 de junio de 2024 se efectuaron modificaciones al Presupuesto General de Gastos del Departamento de Caldas – Administración central para la vigencia 2024.
- Que mediante oficio S.V 0891 del 06 de junio de 2024, la Secretaría de Vivienda y Territorio solicita corrección del Decreto número 265 del 05 de junio de 2024, toda vez que, por error involuntario, al sumar el valor del contrato de obra \$2.816.528.410 y el valor del contrato de interventoría por la suma de \$139.991.600, da una sumatoria total de \$2.956.520.010; no obstante, en el Decreto 265 del 05 de junio de 2024, quedó consignado la suma de 2.956.519.909, existiendo una diferencia por la valor de 101.
- Por lo antes expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: corrijase el valor total a contracreditar del artículo primero del Decreto 265 del 05 de junio de 2024, el cual quedará así:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	2.956.520.010
					GASTOS DE INVERSIÓN	2.956.520.010
					SECTOR: VIVIENDA	2.956.520.010
					PROGRAMA: VIVIENDA SOSTENIBLE	2.956.520.010
2-0001	9999	2-301010398	1063095	240082	CONS VIVI NUEV RURA Y URB	2.956.520.010

	RESOLUCIÓN		Código: FO-GF-04-005 Versión: 07 Fecha Modificación: 11/02/2020
--	-------------------	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO: corríjase el valor total a acreditar del artículo Segundo del Decreto 265 del 05 de junio de 2024, el cual quedará así:

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	2.956.520.010
					GASTOS DE INVERSIÓN	2.956.520.010
					SECTOR: VIVIENDA	2.956.520.010
					PROGRAMA: VIVIENDA SOSTENIBLE	2.956.520.010
2-0001	9999	2-301010197	1063095	240082	"PAGO VIGENCIA EXPIRADA - PASIVOS EXIGIBLES" PAGO CONTRATO DE VIVIENDA CULTURAL CAFETERA	2.956.520.010

ARTÍCULO TERCERO Las demás disposiciones y aspectos del Decreto 265 del 05 de junio de 2024, no modificados mediante el presente acto, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones inicialmente establecidos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Manizales al 06 día del mes de junio de 2024.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

JOHN ALEXANDER ALZATE QUICENO
 Secretario de Hacienda

Revisó: José Danilo Osorio Badillo, Jefe de Presupuesto, Secretaría de Hacienda
 Proyectó: German Dario Rincón Salazar, Contratista, Secretaría de Hacienda

S.V. 0891

Manizales, 06 de junio de 2024

Doctor
JHON ALEXANDER ALZATE QUICENO
Secretario de Hacienda
Gobernación de Caldas

Asunto: Solicitud corrección aritmética al Decreto 265 del 05 de junio 2024 "POR EL CUAL SE REALIZA UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, EN GASTOS DE INVERSIÓN, SE ESTABLECEN VIGENCIAS EXPIRADAS Y SE CREA EL RUBRO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA- SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO"

Respetado Dr. Jhon Alexander,

Mediante el decreto mencionado en la referencia en la parte resolutiva del mismo establece lo siguiente

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos de inversión del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2024

FONDO	CEN OFST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	2.956.519.909
					GASTOS DE INVERSIÓN	2.956.519.909
					SECTOR: VIVIENDA	2.956.519.909
					PROGRAMA: VIVIENDA SOSTENIBLE	2.956.519.909
2.0091	9999	2301010308	1063095	240282	CONSTR VIVIENDA Y LNU	2.956.519.909

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos de inversión del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2024.

FONDO	CEN GEST	POS PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	2.956.519.909
					GASTOS DE INVERSIÓN	2.956.519.909
					SECTOR: VIVIENDA	2.956.519.909
					PROGRAMA: VIVIENDA SOSTENIBLE	2.956.519.909
2.0091	9999	2301010197	1063095	240082	"PAGO VIGENCIA EXPIRADA - PASIVOS EXIGIBLES" PAGO CONTRATO DE VIVIENDA CULTURAL CAFETERA	2.956.519.909

Una vez sumados los valores de las adjudicaciones provenientes de los procesos contractuales LP-SV-017-2023 cuyo objeto es la "Construcción de vivienda cultural cafetera para el departamento de Caldas" y CM-SV-016-2023 correspondiente a la "Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental al contrato de obra derivado del proceso LP-SV-017-2023", objeto de la vigencia expirada tramitada por parte de la



2. Gobierno de

Secretaría de Vivienda y Territorio la sumatoria relacionada en los cuadros antenormente mencionados en la parte resolutiva del decreto no corresponden, por lo tanto solicitamos amablemente realizar la corrección aritmética en el Decreto de la siguiente manera

CONTRACREDITAR

Sector: Vivienda

Programa: Vivienda Sostenible

Subprograma: Construcción Vivienda Nueva Rural y Urbana

Proyecto: Construcción de vivienda cultural cafetera para el departamento de Caldas

Pos pre: 2-301010398 "Otros gastos en mejoramiento y mantenimiento de infraestructura"

Fondo	Cen Ges	Pos pre	Área Fun	Proyec	Concepto	Valor
2-0001	9999	2-301010398	1063095	240082	CONS VIVI NUEV RURA Y URB	\$ 2 956 520 010

ACREDITAR

Sector: Vivienda

Programa: Vivienda Sostenible

Subprograma: Construcción Vivienda Nueva Rural y Urbana

Proyecto: Construcción de vivienda cultural cafetera para el departamento de Caldas

Pos pre: 2-301010197 "Pagos vigencias expiradas"

Fondo	Cen Ges	Pos pre	Área Fun	Proyec	Concepto	Valor
2-0001	9999	2-301010197	1063095	240082	CONS VIVI NUEV RURA Y URB	\$ 2 956 520 010

Lo anterior con base en el artículo 22 del Decreto 0748 del 28 de diciembre 2023 que establece lo siguiente "El secretario de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano o entidad respectiva, efectuará mediante resolución las aclaraciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores transcripción aritmética, numérica de clasificación y ubicación que figuren en el presente decreto de liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2024"

Por tanto, se solicita proceder de conformidad con el citado reglamento, realizando la aclaración sobre el valor correcto para ajustar la vigencia expirada

Atentamente

JORGE WILSON RUIZ OSPINA
Secretario de Vivienda y Territorio
Gobernación de Caldas

Gobierno de
Caldas

S.V. 0891

Manizales, 06 de junio de 2024

Doctor
JHON ALEXANDER ALZATE QUICENO
Secretario de Hacienda
Gobernación de Caldas

Asunto: Solicitud corrección aritmética al Decreto 265 del 05 de junio 2024 "POR EL CUAL SE REALIZA UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS-ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, EN GASTOS DE INVERSIÓN, SE ESTABLECEN VIGENCIAS EXPIRADAS Y SE CREA EL RUBRO PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADA- SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO"

Respetado Dr. Jhon Alexander,

Mediante el decreto mencionado en la referencia en la parte resolutiva del mismo establece lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2024

FONDO	CEN/GEST	POS/PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	2.956.519.909
					GASTOS DE INVERSIÓN	2.956.519.909
					SECTOR: VIVIENDA	2.956.519.909
					PROGRAMA: VIVIENDA SOSTENIBLE	2.956.519.909
2.0001	9039	2-301010358	1063935	240082	CONVS VIVIENDA RURA Y URB	2.956.519.909

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el siguiente rubro en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento de Caldas - Administración Central, de la vigencia fiscal de 2024

FONDO	CEN/GEST	POS/PRE	AREA FUNC	PROYECTO	CONCEPTO	VALOR
					TOTAL GASTOS	2.956.519.909
					GASTOS DE INVERSIÓN	2.956.519.909
					SECTOR: VIVIENDA	2.956.519.909
					PROGRAMA: VIVIENDA SOSTENIBLE	2.956.519.909
2.0001	SI	2-301010197	1003	240082	*PAGO VIGENCIA EXPIRADA - PASIVOS EXIGIBLES PAGO CONTRATO DE VIVIENDA CULTURAL CAFETERRA	2.956.519.909

Una vez sumados los valores de las adjudicaciones provenientes de los procesos contractuales LP-SV-017-2023 cuyo objeto es la "Construcción de vivienda cultural cafetera para el departamento de Caldas" y CM-SV-016-2023 correspondiente a la "Interventoría



vi

¶ Gobierno de

Secretaría de Vivienda y Territorio la sumatoria relacionada en los cuadros anteriormente mencionados en la parte resolutiva del decreto no corresponden, por lo tanto solicitamos amablemente realizar la corrección aritmética en el Decreto de la siguiente manera

CONTRACREDITAR

Sector: Vivienda

Programa: Vivienda Sostenible

Subprograma: Construcción Vivienda Nueva Rural y Urbana

Proyecto: Construcción de vivienda cultural cafetera para el departamento de Caldas

Pos pre: 2-301010398 "Otros gastos en mejoramiento y mantenimiento de infraestructura"

Fondo	Cen Ges	Pos pro	Área Fun	Proyec	Concepto	Valor
2-0001	9999	2-301010398	1063095	240082	CONS VIVI NUEV RURA Y URB	\$ 2 956 520 010

ACREDITAR

Sector: Vivienda

Programa: Vivienda Sostenible

Subprograma: Construcción Vivienda Nueva Rural y Urbana

Proyecto: Construcción de vivienda cultural cafetera para el departamento de Caldas

Pos pre: 2-301010197 "Pagos vigencias expiradas"

Fondo	Cen Gas	Pos pre	Área Fun	Proyec	Concepto	Valor
2-0001	9999	2-301010197	1063095	240082	CONS VIVI NUEV RURA Y URB	\$ 2 956 520 010

Lo anterior con base en el artículo 22 del Decreto 0748 del 28 de diciembre 2023 que establece lo siguiente "El secretario de Hacienda, de oficio o a petición del jefe del órgano o entidad respectiva, efectuará mediante resolución las acaraciones y correcciones de leyendas necesarias para enmendar los errores transcripción aritmética, numérica de clasificación y ubicación que figuren en el presente decreto de liquidación y sus modificatorios para la vigencia 2024"

Por tanto, se solicita proceder de conformidad con el citado reglamento, realizando la aclaración sobre el valor correcto para ajustar la vigencia expirada

Le agradecemos el apoyo brindado

Atentamente

JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA
Secretario de Vivienda y Territorio